

Radicado: 25530408900120210000600
Proceso: DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO (primigenio)
Proceso: MANDAMIENTO DE PAGO (Posterior a Sentencia Declarativa)
Demandante Isabel de Jesús Soto Delgado
Apoderado Javier Orlando Mora Bonilla
Demandado Unión Temporal Habita 2019 nit.901304490-1
Demandado Secoya S.A.S. nit.90077459-0
Demandado Pedro Antonio Zarate Carrero cc, 17.317.607
Documento FACTURA de venta FMG2798

Decisión Medidas Cautelares



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

Paratebueno Cundinamarca, Veintinueve de Marzo de Dos Mil Veintitrés.

Conforme a la petición de la parte actora (documento virtual 46), y preceptos de los arts.466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETASE EL EMBARGO DE LOS REMANENTES que queden o le quedaren dentro del proceso ejecutivo posterior al declarativo especial monitorio. que cursa en ESTE JUZGADO dentro de los expedientes 2021-00007; 2021-00008 y 2021-00009. La Medida se limita a la suma de \$54'500.000,00. Por tratarse de este mismo despacho, hágase el informe respectivo. Se aclara al apoderado actor, que ya no es el proceso declarativo como lo menciona en su escrito, sino, el ejecutivo posterior a la sentencia declarativa.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez

LEZG/caal

ESTADO ELECTRONICO Número 010

El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca

DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA

POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **30 DE MARZO DE 2023**

Firmado Por:

Calle 2ª No. 9 – 15 B. Centro e-mail
j01prmparatebueno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luz Esperanza Zambrano Guzman
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **339c051691c13cf068cfb255443360ec82c8933413b3be4122b445faf0fb76fe**

Documento generado en 29/03/2023 09:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>